



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 3 TRES
JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE SAN JOAQUÍN, QRO.**

10 DE OCTUBRE DE 2025.

En la ciudad de San Joaquín, Querétaro, en el domicilio ubicado calle Emiliano Zapata s/n, Col, centro, siendo las 10:05 horas del día 10 diez del mes de Octubre del 2025 dos mil veinticinco, se encuentran reunidos previa convocatoria, en el Salón de Juntas, los C.C. Ing. Carlos Manuel Ledesma Robles, Presidente Municipal; Ing. Dulce Yeny Flores Ramírez, Directora del Instituto Municipal de las Mujeres; Ing. Rebeca Flores Casas, y la C. María Patricia Camacho Martínez Vocales Ciudadanas; quienes integran la Junta Directiva del Instituto Municipal de las Mujeres de San Joaquín, Qro, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 siete del Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de las Mujeres de San Joaquín, Qro., y como invitada la C. Ana Celia Ledesma Sánchez directora administrativa del Instituto Municipal de las Mujeres, a efecto de desahogar la presente Sesión Ordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1) Pase de lista de asistencia
- 2) Aprobación de Quórum
- 3) Firma del acta anterior
- 4) Entrega de estados financieros correspondientes al 3er trimestre 2025.
- 5) Ajuste presupuestal de ingresos y de egresos correspondientes al 3er trimestre 2025.
- 6) Autorización de movimientos presupuestales (Traspasos entre cuentas propias) del 3er trimestre del 2025.
- 7) Autorización para la renovación de contratos del personal eventual
- 8) Asuntos Generales
- 9) Término de la reunión

Acto seguido la Secretaria Técnica somete a votación de manera económica (levantando la mano) de quienes se encuentran presentes el orden del día ya descrito, siendo aprobado por votación unánime.



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



Una vez aprobado el orden del día, el presidente de la Junta Directiva solicita a la secretaria técnica proceda a su desahogo:

Punto número uno: Toma la palabra la Ing. Dulce Yeny Flores Ramírez dando inicio con el pase de lista.

Punto número dos: La secretaria técnica informa al presidente que se encuentran presentes el cien por ciento de los integrantes asentados al inicio del acta, por lo que existe quórum suficiente para llevar a cabo la sesión.

Punto número tres: Para dar cumplimiento al desahogo del punto, la Ing. Dulce Yeny Flores Ramírez toma la palabra dando lectura al acta de Sesión Ordinaria número 2 Dos, celebrada el pasado 11 de Julio del año en curso, la cual se autoriza y se firma de conformidad.

Punto número cuatro: Acto seguido toma la palabra la C. Ana Celia Ledesma Sánchez administradora del Instituto Municipal de las Mujeres y presenta a la Junta Directiva los estados financieros correspondientes al tercer trimestre del 2025, para su revisión y se autorizan de conformidad.

Punto número cinco: Siguiendo con el orden del día la C. Ana Celia Ledesma Sánchez solicita a la Junta Directiva la autorización de los ajustes presupuestales de ingresos y egresos correspondientes al tercer trimestre del 2025, los cuales se presentan en el Anexo 1. La Junta Directiva los revisa y los aprueba por unanimidad.

Punto número seis: Continuando con el orden del día la C. Ana Celia Ledesma Sánchez solicita a la Junta Directiva la autorización de los movimientos presupuestales (traspasos entre cuentas propias), correspondientes al tercer trimestre del 2025, los cuales se presentan en el Anexo 2. La Junta Directiva los revisa y los autoriza de conformidad.

Punto número siete: A efecto de desahogar este punto la Ing. Dulce Yeny Flores Ramírez solicita a la Junta Directiva autorización para llevar a cabo la recontratación de personal eventual (Anexo 3), que es indispensable para llevar a cabo las actividades de las diferentes áreas del Instituto Municipal de las Mujeres y brindar un mejor servicio a la población, por lo anterior la Junta Directiva procede a su revisión y se autoriza de conformidad.

Punto número ocho: Asuntos generales, sin comentarios.

Punto número nueve: Sin otro asunto a tratar se da por concluida la sesión siendo las 10:59 horas del día y año inicialmente mencionados.



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



Firmando de conformidad la presente acta y los anexos que forman parte de esta.

Ing. Carlos Manuel Ledesma Robles
Presidente de la Junta Directiva

Ing. Dulce Veny Flores Ramírez
Secretaria Técnica de la Junta Directiva

Ing. Rebeca Flores Casas
Vocal Ciudadana de la Junta Directiva

C. María Patricia Camacho Martínez
Vocal Ciudadana de la Junta Directiva



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QRO.
AREA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
RAMO: ADMINISTRATIVO
NO. DE OFICIO: CMLR/248/2025

01 de octubre de 2025.

INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE SAN JOAQUÍN, QRO.
PRESENTE:

Me es grato por este medio dirigirme a Usted y enviarle un cordial saludo; así mismo con fundamento en el Artículo 11 fracción I, del decreto por el cual se crea el Instituto Municipal de las Mujeres de San Joaquín, Qro; me permito solicitarle su valiosa presencia el próximo viernes 10 de octubre del 2025 en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de las Mujeres de San Joaquín, Qro., ubicada en calle Emiliano Zapata S/n, Col, Centro, San Joaquín, Qro., en punto de las 10:00 hrs. Lo anterior a efecto de llevar a cabo la tercera sesión ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Municipal de las Mujeres de este municipio.

Sin más por el momento y en espera de contar con su presencia, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS MANUEL LEDESMA ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN, QRO.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA IMM

C.c.p. Archivo



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



ACUSE RECIBIDO
OFICIO No. CMLR/248/2025

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. REBECA FLORES CASAS	VOCAL CIUDADANA INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA IMM	Recibí Oficio. 1/10/2025 
C. MARÍA PATRICIA CAMACHO MARTÍNEZ	VOCAL CIUDADANA INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA IMM	Recibí Original 1/oct/25 
ING. DULCE YENY FLORES RAMÍREZ	DIRECTORA GENERAL DEL IMM E INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	Recibí Oficio 1 oct/25 



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 (TRES)
JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE SAN JOAQUÍN, QRO.**

LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2025

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. CARLOS MANUEL LEDESMA ROBLES	PRESIDENTE MUNICIPAL/PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	
ING. DULCE YENY FLORES RAMÍREZ	DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES/SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA	
ING. REBECA FLORES CASAS	VOCAL CIUDADANA/INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	
C. MARIA PATRICIA CAMACHO MARTINEZ	VOCAL CIUDADANA/INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



**ACTA DE SESIÓN DE ORDINARIA NÚMERO 3 (TRES)
JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE SAN JOAQUÍN, QRO.**

10 de octubre de 2025.

Orden del Día

- 1) Pase de lista de asistencia
- 2) Aprobación de Quórum
- 3) Firma del acta anterior
- 4) Entrega de estados financieros correspondientes al 3er trimestre 2025.
- 5) Ajuste presupuestal de ingresos y de egresos correspondientes al 3er trimestre 2025.
- 6) Autorización de movimientos presupuestales (Traspasos entre cuentas propias) del 3er trimestre del 2025.
- 7) Autorización para la renovación y contratación del personal eventual
- 8) Asuntos Generales
- 9) Termino de la reunión



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



AJUSTES PRESUPUESTALES DE EGRESOS 3ER TRIMESTRE DE 2025

D. [Signature]

[Signature]

[Signature]



Usr: SUPERVISOR
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUIN
QUERETARO**

Póliza: P00430 Del 31/07/2025

Fecha y hora de Impresión 09/oct./2025 03:44 p. m.
Página 1

Concepto: Gasto Modificado Folio: 21 (Reducción) Ejercicio : 2025 AJUSTE PRESUPUESTAL DE EGRESOS JULIO 2025

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-1401-02-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.		\$30,116.60	FF:1401, Monto Modificado
0002	8230-1401-02-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.	\$30,116.60		FF:1401, Monto Modificado
Sumas iguales =>			30,116.60	30,116.60	

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Ajuste Presupuestal de Egresos
Instituto Municipal de las Mujeres de San Joaquín, Qro
Mes de Julio 2025

Total Ajuste Presupuestal **-\$ 30,116.60**
(Reducción)

1401	Ingresos Propios	-\$	30,116.60
------	------------------	-----	-----------

FF	Proyecto Proceso	Unidad Administrativa	Partida	Nombre	Cantidad de Ajuste
1401	02.-Ayudas Sociales	101.-Direccion	4411	Ayudas Sociales a Personas	-\$ 30,116.60
Totales					-\$ 30,116.60

1501	Participaciones	\$	-
------	-----------------	----	---

FF	Proyecto Proceso	Unidad Administrativa	Partida	Nombre	Cantidad de Ajuste
Totales					\$ -





Usr: SUPERVISOR
Rep: rptPoliza

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUIN QUERETARO

Póliza: P00481 Del 31/08/2025

Fecha y hora de Impresión 09/oct./2025 03:46 p. m.
Página 1

Concepto: Gasto Modificado Folio: 24 (Reducción) Ejercicio : 2025 AJUSTE PRESUPUESTAL DE EGRESOS AGOSTO 2025

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-1401-02-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.		\$27,394.71	FF:1401, Monto Modificado
0002	8230-1401-02-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.	\$27,394.71		FF:1401, Monto Modificado
Sumas iguales =>			27,394.71	27,394.71	

Ajuste Presupuestal de Egresos
Instituto Municipal de las Mujeres de San Joaquín, Qro
Mes de Agosto 2025

Total Ajuste Presupuestal **-\$ 27,394.71**
(Reducción)

1401	Ingresos Propios	-\$	27,394.71
------	------------------	-----	-----------

FF	Proyecto Proceso	Unidad Administrativa	Partida	Nombre	Cantidad de Ajuste
1401	02.-Ayudas Sociales	101.-Direccion	4411	Ayudas Sociales a Personas	-\$ 27,394.71
Totales					-\$ 27,394.71

1501	Participaciones	\$	-
------	-----------------	----	---

FF	Proyecto Proceso	Unidad Administrativa	Partida	Nombre	Cantidad de Ajuste
Totales					\$ -

Declaro



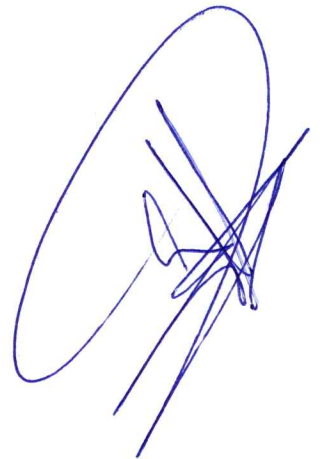
**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUIN
QUERETARO**

Póliza: P00554 Del 30/09/2025

Fecha y hora de Impresión 09/oct./2025 03:47 p. m.
Página 1

Concepto: Gasto Modificado Folio: 27 (Reducción) Ejercicio : 2025 AJUSTE PRESUPUESTAL DE EGRESOS SEPTIEMBRE 2025

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-1401-02-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.		\$26,457.83	FF:1401, Monto Modificado
0002	8230-1401-02-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.	\$26,457.83		FF:1401, Monto Modificado
Sumas iguales =>			26,457.83	26,457.83	





MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



Ajuste Presupuestal de Egresos
Instituto Municipal de las Mujeres de San Joaquín, Qro
Mes de Septiembre 2025

Total Ajuste Presupuestal **-\$ 26,457.83**
(Reducción)

1401	Ingresos Propios	-\$	26,457.83
------	------------------	-----	-----------

FF	Proyecto Proceso	Unidad Administrativa	Partida	Nombre	Cantidad de Ajuste
1401	02.-Ayudas Sociales	101.-Direccion	4411	Ayudas Sociales a Personas	-\$ 26,457.83
Totales					-\$ 26,457.83

1501	Participaciones	\$	-
------	-----------------	----	---

FF	Proyecto Proceso	Unidad Administrativa	Partida	Nombre	Cantidad de Ajuste
Totales					\$ -

[Handwritten signatures and stamps]



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



AJUSTES PRESUPUESTALES DE INGRESOS 3ER TRIMESTRE DE 2025

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUIN
QUERETARO**

Póliza: P00429 Del 31/07/2025

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2025
Página | 03:49 p. m.
1

Concepto: Ingreso Modificado Folio: 20 (Reducción) Ejercicio : 2025 AJUSTE PRESUPUESTAL DE INGRESOS JULIO 2025

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8130-79-02-01-01	APORTACION BENEFICIARIOS KIT		\$9,835.00	FF., Monto Modificado
0002	8130-79-02-01-02	APORTACION BENEFICIARIOS KIT		\$6,510.00	FF., Monto Modificado
0003	8130-79-02-01-03	APORTACION BENEFICIARIOS KIT		\$6,478.50	FF., Monto Modificado
0004	8130-79-02-01-04	APORTACION BENEFICIARIOS KIT		\$7,294.00	FF., Monto Modificado
0005	8130-51-01-01-01	PRODUCTOS FINANCIEROS	\$0.90		FF., Monto Modificado
0006	8120-79-02-01-01	APORTACION BENEFICIARIOS KIT	\$9,835.00		FF., Monto Modificado
0007	8120-79-02-01-02	APORTACION BENEFICIARIOS KIT	\$6,510.00		FF., Monto Modificado
0008	8120-79-02-01-03	APORTACION BENEFICIARIOS KIT	\$6,478.50		FF., Monto Modificado
0009	8120-79-02-01-04	APORTACION BENEFICIARIOS KIT	\$7,294.00		FF., Monto Modificado
0010	8120-51-01-01-01	PRODUCTOS FINANCIEROS		\$0.90	FF., Monto Modificado
Sumas iguales =>			30,118.40	30,118.40	








MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



Ajuste Presupuestal de Ingresos
Instituto Municipal de las Mujeres de San Joaquín, Qro
Mes de Julio 2025

Total Ajuste Presupuestal **-\$ 30,116.60**
(Reducción)

1401	Ingresos Propios	-\$ 30,116.60
------	------------------	---------------

Productos

Partida	Nombre	Estimado	Recaudado	Ajuste
4151-01-01	Productos Financieros	\$ -	\$ 0.90	\$ 0.90
Totales		\$ -	\$ 0.90	\$ 0.90

Otros Ingresos y Beneficios Varios

Partida	Nombre	Estimado	Recaudado	Ajuste
4399-01-01	Aportacion Beneficiarios Kit de Higiene Personal	\$ 10,970.00	\$ 1,135.00	-\$ 9,835.00
4399-01-02	Aportacion Beneficiarios Kit Bebé CH	\$ 6,510.00	\$ -	-\$ 6,510.00
4399-01-03	Aportacion Beneficiarios Kit Bebé MED.	\$ 7,266.00	\$ 787.50	-\$ 6,478.50
4399-01-04	Aportacion Beneficiarios Kit Bebé GDE.	\$ 7,854.00	\$ 560.00	-\$ 7,294.00
Totales		\$ 32,600.00	\$ 2,482.50	-\$ 30,117.50

1501	Participaciones	\$ -
------	-----------------	------

Aportacion Municipal

Partida	Nombre	Estimado	Recaudado	Ajuste
4223-01-01	Participacion Municipal	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ -
Totales		\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ -

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUIN
QUERETARO

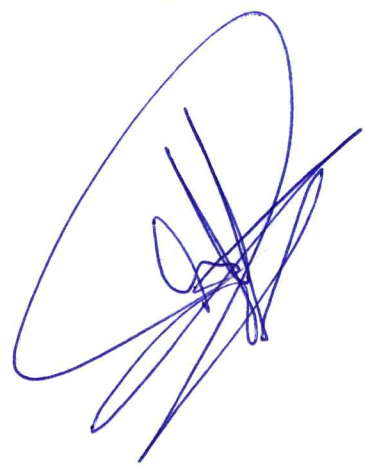
Póliza: P00480 Del 29/08/2025

Fecha y hora de Impresión 09/oct./2025 03:49 p. m.
Página 1

Concepto: Ingreso Modificado Folio: 23 (Reducción) Ejercicio : 2025 AJUSTE PRESUPUESTAL DE INGRESOS AGOSTO 2025

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8130-79-02-01-01	APORTACION BENEFICIARIOS KIT		\$8,473.00	FF:, Monto Modificado
0002	8130-79-02-01-02	APORTACION BENEFICIARIOS KIT		\$6,271.00	FF:, Monto Modificado
0003	8130-79-02-01-03	APORTACION BENEFICIARIOS KIT		\$6,478.50	FF:, Monto Modificado
0004	8130-79-02-01-04	APORTACION BENEFICIARIOS KIT		\$6,174.00	FF:, Monto Modificado
0005	8130-51-01-01-01	PRODUCTOS FINANCIEROS	\$1.02		FF:, Monto Modificado
0006	8130-79-02-02-01	REDONDEOS	\$0.77		FF:, Monto Modificado
0007	8120-79-02-01-01	APORTACION BENEFICIARIOS KIT	\$8,473.00		FF:, Monto Modificado
0008	8120-79-02-01-02	APORTACION BENEFICIARIOS KIT	\$6,271.00		FF:, Monto Modificado
0009	8120-79-02-01-03	APORTACION BENEFICIARIOS KIT	\$6,478.50		FF:, Monto Modificado
0010	8120-79-02-01-04	APORTACION BENEFICIARIOS KIT	\$6,174.00		FF:, Monto Modificado
0011	8120-51-01-01-01	PRODUCTOS FINANCIEROS		\$1.02	FF:, Monto Modificado
0012	8120-79-02-02-01	REDONDEOS		\$0.77	FF:, Monto Modificado
Sumas iguales =>			27,398.29	27,398.29	








MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



Ajuste Presupuestal de Ingresos
Instituto Municipal de las Mujeres de San Joaquín, Qro
Mes de Agosto 2025

Total Ajuste Presupuestal **-\$ 27,394.71**
(Reducción)

1401	Ingresos Propios	-\$ 27,394.71
------	------------------	---------------

Productos

Partida	Nombre	Estimado	Recaudado	Ajuste
4151-01-01	Productos Financieros	\$ -	\$ 1.02	\$ 1.02
Totales		\$ -	\$ 1.02	\$ 1.02

Redondeos Ingresos

Partida	Nombre	Estimado	Recaudado	Ajuste
4399-02-01	Redondeos	\$ -	\$ 0.77	\$ 0.77
Totales		\$ -	\$ 0.77	\$ 0.77

Otros Ingresos y Beneficios Varios

Partida	Nombre	Estimado	Recaudado	Ajuste
4399-01-01	Aportacion Beneficiarios Kit de Higiene Personal	\$ 10,970.00	\$ 2,497.00	-\$ 8,473.00
4399-01-02	Aportacion Beneficiarios Kit Bebé CH	\$ 6,510.00	\$ 239.00	-\$ 6,271.00
4399-01-03	Aportacion Beneficiarios Kit Bebé MED.	\$ 7,266.00	\$ 787.50	-\$ 6,478.50
4399-01-04	Aportacion Beneficiarios Kit Bebé GDE.	\$ 7,854.00	\$ 1,680.00	-\$ 6,174.00
Totales		\$ 32,600.00	\$ 5,203.50	-\$ 27,396.50

1501	Participaciones	\$ -
------	-----------------	------

Aportacion Municipal

Partida	Nombre	Estimado	Recaudado	Ajuste
4223-01-01	Participacion Municipal	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ -
Totales		\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



Usr: SUPERVISOR
Rep: rptPoliza

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUIN
QUERETARO

Póliza: P00553 Del 30/09/2025

Fecha y hora de Impresión 09/oct./2025 03:50 p. m.
Página 1

Concepto: Ingreso Modificado Folio: 26 (Reducción) Ejercicio : 2025 AJUSTE PRESUPUESTAL DE INGRESOS SEPTIEMBRE 2025

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8130-79-02-01-01	APORTACION BENEFICIARIOS KIT		\$7,792.00	FF., Monto Modificado
0002	8130-79-02-01-02	APORTACION BENEFICIARIOS KIT		\$6,032.00	FF., Monto Modificado
0003	8130-79-02-01-03	APORTACION BENEFICIARIOS KIT		\$6,741.00	FF., Monto Modificado
0004	8130-79-02-01-04	APORTACION BENEFICIARIOS KIT		\$5,894.00	FF., Monto Modificado
0005	8130-51-01-01-01	PRODUCTOS FINANCIEROS	\$1.17		FF., Monto Modificado
0006	8120-79-02-01-01	APORTACION BENEFICIARIOS KIT	\$7,792.00		FF., Monto Modificado
0007	8120-79-02-01-02	APORTACION BENEFICIARIOS KIT	\$6,032.00		FF., Monto Modificado
0008	8120-79-02-01-03	APORTACION BENEFICIARIOS KIT	\$6,741.00		FF., Monto Modificado
0009	8120-79-02-01-04	APORTACION BENEFICIARIOS KIT	\$5,894.00		FF., Monto Modificado
0010	8120-51-01-01-01	PRODUCTOS FINANCIEROS		\$1.17	FF., Monto Modificado
Sumas iguales =>			26,460.17	26,460.17	



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



Ajuste Presupuestal de Ingresos
Instituto Municipal de las Mujeres de San Joaquín, Qro
Mes de Septiembre 2025

Total Ajuste Presupuestal **-\$ 26,457.83**
(Reducción)

1401	Ingresos Propios	-\$ 26,457.83
------	------------------	---------------

Productos

Partida	Nombre	Estimado	Recaudado	Ajuste
4151-01-01	Productos Financieros	\$ -	\$ 1.17	\$ 1.17
Totales		\$ -	\$ 1.17	\$ 1.17

Redondeos Ingresos

Partida	Nombre	Estimado	Recaudado	Ajuste
4399-02-01	Redondeos	\$ -	\$ -	\$ -
Totales		\$ -	\$ -	\$ -

Otros Ingresos y Beneficios Varios

Partida	Nombre	Estimado	Recaudado	Ajuste
4399-01-01	Aportacion Beneficiarios Kit de Higiene Personal	\$ 10,970.00	\$ 3,178.00	-\$ 7,792.00
4399-01-02	Aportacion Beneficiarios Kit Bebé CH	\$ 6,510.00	\$ 478.00	-\$ 6,032.00
4399-01-03	Aportacion Beneficiarios Kit Bebé MED.	\$ 7,266.00	\$ 525.00	-\$ 6,741.00
4399-01-04	Aportacion Beneficiarios Kit Bebé GDE.	\$ 7,854.00	\$ 1,960.00	-\$ 5,894.00
Totales		\$ 32,600.00	\$ 6,141.00	-\$ 26,459.00

1501	Participaciones	\$ -
------	-----------------	------

Aportacion Municipal

Partida	Nombre	Estimado	Recaudado	Ajuste
4223-01-01	Participacion Municipal	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ -
Totales		\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ -

[Handwritten signatures and marks]



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



TRASPASOS ENTRE CUENTAS PROPIAS 3ER TRIMESTRE DE 2025

D. [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUIN
 QUERETARO**

Póliza: P00358 Del 07/07/2025

Fecha y hora de Impresión 09/oct./2025 03:45 p. m.
 Página 1

Concepto: Gasto Modificado Folio: 19 (Traspaso) Ejercicio : 2025 TRASPASO ENTRE CUENTAS PROPIAS JULIO DE 2025

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-1501-01-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$10,304.65	FF:1501, Monto Modificado
0002	8220-1501-01-102-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$2,038.05		FF:1501, Monto Modificado
0003	8220-1501-01-104-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$904.80	FF:1501, Monto Modificado
0004	8220-1501-01-102-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$1,755.80		FF:1501, Monto Modificado
0005	8220-1501-01-101-2171-1	Materiales y útiles de enseñanza G.	\$9,109.65		FF:1501, Monto Modificado
0006	8220-1501-01-104-2231-1	Utensilios para el servicio de	\$904.80		FF:1501, Monto Modificado
0007	8220-1501-01-104-2321-1	Insumos textiles adquiridos como		\$680.01	FF:1501, Monto Modificado
0008	8220-1501-01-101-2441-1	Madera y productos de madera G.	\$3,970.00		FF:1501, Monto Modificado
0009	8220-1501-01-102-2471-1	Artículos metálicos para la	\$159.99		FF:1501, Monto Modificado
0010	8220-1501-01-104-2471-1	Artículos metálicos para la	\$240.00		FF:1501, Monto Modificado
0011	8220-1501-01-102-2491-1	Otros materiales y artículos de	\$160.00		FF:1501, Monto Modificado
0012	8220-1501-01-104-2491-1	Otros materiales y artículos de	\$160.01		FF:1501, Monto Modificado
0013	8220-1501-01-101-2561-1	Fibras sintéticas, hules, plásticos y	\$111.00		FF:1501, Monto Modificado
0014	8220-1501-01-101-2591-1	Otros productos químicos G. Corriente	\$1,084.00		FF:1501, Monto Modificado
0015	8220-1501-01-102-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G.		\$4,113.84	FF:1501, Monto Modificado
0016	8220-1501-01-104-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$280.00		FF:1501, Monto Modificado
0017	8220-1501-01-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$735.00	FF:1501, Monto Modificado
0018	8220-1501-01-101-3331-1	Servicios de consultoría administrativa,		\$2,000.00	FF:1501, Monto Modificado
0019	8220-1501-01-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.	\$2,000.00		FF:1501, Monto Modificado
0020	8220-1501-01-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo		\$3,970.00	FF:1501, Monto Modificado
0021	8220-1501-01-101-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$735.00		FF:1501, Monto Modificado
0022	8230-1501-01-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$10,304.65		FF:1501, Monto Modificado
0023	8230-1501-01-102-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$2,038.05	FF:1501, Monto Modificado
0024	8230-1501-01-104-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$904.80		FF:1501, Monto Modificado
0025	8230-1501-01-102-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$1,755.80	FF:1501, Monto Modificado
0026	8230-1501-01-101-2171-1	Materiales y útiles de enseñanza G.		\$9,109.65	FF:1501, Monto Modificado
0027	8230-1501-01-104-2231-1	Utensilios para el servicio de		\$904.80	FF:1501, Monto Modificado
0028	8230-1501-01-104-2321-1	Insumos textiles adquiridos como	\$680.01		FF:1501, Monto Modificado
0029	8230-1501-01-101-2441-1	Madera y productos de madera G.		\$3,970.00	FF:1501, Monto Modificado
0030	8230-1501-01-102-2471-1	Artículos metálicos para la		\$159.99	FF:1501, Monto Modificado
0031	8230-1501-01-104-2471-1	Artículos metálicos para la		\$240.00	FF:1501, Monto Modificado
0032	8230-1501-01-102-2491-1	Otros materiales y artículos de		\$160.00	FF:1501, Monto Modificado
0033	8230-1501-01-104-2491-1	Otros materiales y artículos de		\$160.01	FF:1501, Monto Modificado
0034	8230-1501-01-101-2561-1	Fibras sintéticas, hules, plásticos y		\$111.00	FF:1501, Monto Modificado
0035	8230-1501-01-101-2591-1	Otros productos químicos G. Corriente		\$1,084.00	FF:1501, Monto Modificado
0036	8230-1501-01-102-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G.	\$4,113.84		FF:1501, Monto Modificado
0037	8230-1501-01-104-2911-1	Herramientas menores G. Corriente		\$280.00	FF:1501, Monto Modificado
0038	8230-1501-01-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$735.00		FF:1501, Monto Modificado
0039	8230-1501-01-101-3331-1	Servicios de consultoría administrativa,	\$2,000.00		FF:1501, Monto Modificado
0040	8230-1501-01-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.		\$2,000.00	FF:1501, Monto Modificado
0041	8230-1501-01-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo	\$3,970.00		FF:1501, Monto Modificado
0042	8230-1501-01-101-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente		\$735.00	FF:1501, Monto Modificado
			45,416.60	45,416.60	

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Movimientos Presupuestales
Traspasos entre cuentas propias
Instituto Municipal de las Mujeres de San Joaquín, Qro.
Julio del 2025

Partida	Nombre	Fuente de Financiamiento	Proyecto Proceso	Unidad Administrativa	Cargo	Abono
2441	Madera y Productos de madera	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	101.-Direccion	\$ 3,970.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	101.-Direccion		-\$ 3,970.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	104.- CDM	\$ 160.01	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	104.- CDM		-\$ 680.01
2471	Articulos metalicos para la construccion	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	104.- CDM	\$ 240.00	
2911	Herramientas menores	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	104.- CDM	\$ 280.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	102.- Administración	\$ 160.00	
2471	Articulos metalicos para la construccion	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	102.- Administración	\$ 159.99	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	102.- Administración		-\$ 4,113.84
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	104.- CDM	\$ 904.80	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	104.- CDM		-\$ 904.80
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	102.- Administración	\$ 2,038.05	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	102.- Administración	\$ 1,755.80	
3921	Impuestos y Derechos	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	101.-Direccion	\$ 735.00	
3111	Energia Electrica	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	101.-Direccion		-\$ 735.00
2171	Materiales y útiles de enseñanza	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	101.-Direccion	\$ 9,109.65	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	101.-Direccion	\$ 111.00	
2591		1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	101.-Direccion	\$ 1,084.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	101.-Direccion		-\$ 10,304.65
3411	Servicios financieros y bancarios	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	101.-Direccion	\$ 2,000.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	101.-Direccion		-\$ 2,000.00
Totales					\$ 22,708.30	-\$ 22,708.30

Diferencia entre Cargo y Abono	\$ -
--------------------------------	------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



Usr: SUPERVISOR
Rep: rptPoliza

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUIN QUERETARO

Póliza: P00443 Del 15/08/2025

Fecha y hora de Impresión 09/oct./2025 03:46 p. m.
Página 1

Concepto: Gasto Modificado Folio: 22 (Traspaso) Ejercicio : 2025 TRASPASO ENTRE CUENTAS

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-1501-01-102-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$300.00		FF:1501, Monto Modificado
0002	8220-1501-01-104-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$199.07	FF:1501, Monto Modificado
0003	8220-1501-01-101-2171-1	Materiales y útiles de enseñanza G.	\$4,872.00		FF:1501, Monto Modificado
0004	8220-1501-01-101-2211-1	Productos alimenticios para personas		\$4,872.00	FF:1501, Monto Modificado
0005	8220-1501-01-102-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G.		\$300.00	FF:1501, Monto Modificado
0006	8220-1501-01-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$522.67	FF:1501, Monto Modificado
0007	8220-1501-01-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.	\$522.67		FF:1501, Monto Modificado
0008	8220-1501-01-104-1323-1	Aguinaldo G. Corriente	\$199.07		FF:1501, Monto Modificado
0009	8230-1501-01-102-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$300.00	FF:1501, Monto Modificado
0010	8230-1501-01-104-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$199.07		FF:1501, Monto Modificado
0011	8230-1501-01-101-2171-1	Materiales y útiles de enseñanza G.		\$4,872.00	FF:1501, Monto Modificado
0012	8230-1501-01-101-2211-1	Productos alimenticios para personas	\$4,872.00		FF:1501, Monto Modificado
0013	8230-1501-01-102-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G.	\$300.00		FF:1501, Monto Modificado
0014	8230-1501-01-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$522.67		FF:1501, Monto Modificado
0015	8230-1501-01-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.		\$522.67	FF:1501, Monto Modificado
0016	8230-1501-01-104-1323-1	Aguinaldo G. Corriente		\$199.07	FF:1501, Monto Modificado
Sumas iguales =>			11,787.48	11,787.48	



Movimientos Presupuestales
Traspasos entre cuentas propias
Instituto Municipal de las Mujeres de San Joaquín, Qro.
Agosto del 2025

Partida	Nombre	Fuente de Financiamiento	Proyecto Proceso	Unidad Administrativa	Cargo	Abono
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	102.- Administración	\$ 300.00	
2811	Combustibles, lubricantes y aditivos	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	102.- Administración		-\$ 300.00
2171	Materiales y útiles de enseñanza	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	101.-DIRECCION	\$ 4,872.00	
2211	Productos alimenticios para personas	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	101.-DIRECCION		-\$ 4,872.00
1323	Aguinaldo	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	104.-CDM	\$ 199.07	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	104.-CDM		-\$ 199.07
3411	Servicios financieros y bancarios	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	101.-DIRECCION	\$ 522.67	
3111	Energía eléctrica	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	101.-DIRECCION		-\$ 522.67
Totales					\$ 5 893.74	-\$ 5 893.74

Diferencia entre Cargo y Abono	\$ -
--------------------------------	------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Usr: SUPERVISOR
Rep: rptPoliza

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUIN QUERETARO

Póliza: P00500 Del 15/09/2025

Fecha y hora de Impresión 09/oct./2025 03:47 p. m.
Página 1

Concepto: Gasto Modificado Folio: 25 (Traspaso) Ejercicio : 2025 TRASPASO ENTRE CUENTAS PROPIAS SEPTIEMBRE DE 2025

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-1501-01-103-1221-1	Sueldos base al personal eventual G.		\$71,600.00	FF:1501, Monto Modificado
0002	8220-1501-01-104-1221-1	Sueldos base al personal eventual G.	\$71,600.00		FF:1501, Monto Modificado
0003	8220-1501-01-101-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$957.34		FF:1501, Monto Modificado
0004	8220-1501-01-102-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$550.00		FF:1501, Monto Modificado
0005	8220-1501-01-101-2211-1	Productos alimenticios para personas		\$957.34	FF:1501, Monto Modificado
0006	8220-1501-01-102-2461-1	Material eléctrico y electrónico G.	\$1,706.00		FF:1501, Monto Modificado
0007	8220-1501-01-101-2471-1	Artículos metálicos para la	\$305.02		FF:1501, Monto Modificado
0008	8220-1501-01-102-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G.		\$2,256.00	FF:1501, Monto Modificado
0009	8220-1501-01-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$305.02	FF:1501, Monto Modificado
0010	8220-1501-01-102-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.	\$2,000.00		FF:1501, Monto Modificado
0011	8220-1501-01-102-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente		\$2,000.00	FF:1501, Monto Modificado
0012	8220-1501-01-103-1323-1	Aguinaldo G. Corriente		\$7,500.00	FF:1501, Monto Modificado
0013	8220-1501-01-104-1323-1	Aguinaldo G. Corriente	\$7,500.00		FF:1501, Monto Modificado
0014	8230-1501-01-103-1221-1	Sueldos base al personal eventual G.	\$71,600.00		FF:1501, Monto Modificado
0015	8230-1501-01-104-1221-1	Sueldos base al personal eventual G.		\$71,600.00	FF:1501, Monto Modificado
0016	8230-1501-01-101-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$957.34	FF:1501, Monto Modificado
0017	8230-1501-01-102-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$550.00	FF:1501, Monto Modificado
0018	8230-1501-01-101-2211-1	Productos alimenticios para personas	\$957.34		FF:1501, Monto Modificado
0019	8230-1501-01-102-2461-1	Material eléctrico y electrónico G.		\$1,706.00	FF:1501, Monto Modificado
0020	8230-1501-01-101-2471-1	Artículos metálicos para la		\$305.02	FF:1501, Monto Modificado
0021	8230-1501-01-102-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G.	\$2,256.00		FF:1501, Monto Modificado
0022	8230-1501-01-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$305.02		FF:1501, Monto Modificado
0023	8230-1501-01-102-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.		\$2,000.00	FF:1501, Monto Modificado
0024	8230-1501-01-102-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$2,000.00		FF:1501, Monto Modificado
0025	8230-1501-01-103-1323-1	Aguinaldo G. Corriente	\$7,500.00		FF:1501, Monto Modificado
0026	8230-1501-01-104-1323-1	Aguinaldo G. Corriente		\$7,500.00	FF:1501, Monto Modificado
			169,236.72	169,236.72	

Dulce

M. J. M.

[Signature]

[Signature]

Elaboró: supervisor

Modificó: supervisor

Movimientos Presupuestales
Traspasos entre cuentas propias
Instituto Municipal de las Mujeres de San Joaquín, Qro.
Septiembre del 2025

Partida	Nombre	Fuente de Financiamiento	Proyecto Proceso	Unidad Administrativa	Cargo	Abono
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	102.- Administración	\$ 550.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	102.- Administración	\$ 1,706.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	102.- Administración		-\$ 2,256.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	101.- Direccion	\$ 957.34	
2211	Productos alimenticios para personas	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	101.-Direccion		-\$ 957.34
2471	Artículos metálicos para la construcción	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	101.-Direccion	\$ 305.02	
3111	Energía eléctrica	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	101.-Direccion		-\$ 305.02
1221	Sueldo base al personal eventual	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	104.-CDM	\$ 71,600.00	
1221	Sueldo base al personal eventual	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	103.-ULA		-\$ 71,600.00
1323	Aguinaldo	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	104.-CDM	\$ 7,500.00	
1323	Aguinaldo	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	103.-ULA		-\$ 7,500.00
3411	Servicios financieros y Bancarios	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	102.- Administración	\$ 2,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	1501.-Participaciones	01.-Salud, Familia y Bienestar	102.- Administración		-\$ 2,000.00
Totales					\$ 75,118.36	-\$ 75,118.36

Diferencia entre Cargo y Abono	\$ -
---------------------------------------	-------------

Declaro

Por

[Signature]

[Signature]



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



CONTRATOS DE PERSONAL EVENTUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUÍN, QRO.

Nombre	Puesto	Sueldo Quincenal	Tiempo de Contrato		Días de Contrato
			De:	A:	
Miguel Ángel Reséndiz Saldívar	Chofer	\$4,300.05	01/08/2025	15/12/2025	137
Jazmín Escobar Cano	Instructora	\$5,500.05	01/09/2025	15/12/2025	106

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



INSTITUTO MUNICIPAL
DE LAS **MUJERES**
SAN JOAQUÍN, QRO.
Juntas Podemos

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

No. IMM-ADM-CE-016-2025

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUÍN, QRO.**, EN LO SUCESIVO "EL IMM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA LA **ING. DULCE YENY FLORES RAMÍREZ**, Y POR LA OTRA PARTE EL **C. MIGUEL ÁNGEL RESÉNDIZ SALDIVAR**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TRABAJADOR", EL CUAL SE SUJETARÁN CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL IMM", DECLARA:

1.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QUERÉTARO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO LA SOMBRA DE ARTEAGA NÚMERO 39 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2018, 2, 3, 9, 14, DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

1.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL FUE NOMBRADA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUÍN, QRO., LO CUAL SE ACREDITA MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL CIUDADANO ING. CARLOS MANUEL LEDESMA ROBLES, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QUERÉTARO, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2024 Y TIENE FACULTADES PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y ARTÍCULO 14 FRACCIÓN II, DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUÍN, QRO.

II. "EL TRABAJADOR" DECLARA:

1.1.- DECLARA EL TRABAJADOR, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, LLAMARSE COMO QUEDA ESCRITO, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, FECHA DE NACIMIENTO 09 DE OCTUBRE DE 1997, TENER 27 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL, SOLTERO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **RESM971009291**, CURP **RESM971009HQTSLG02**, TELÉFONO 4412482459 Y CON DOMICILIO CONOCIDO EN SAN PASCUAL, SAN JOAQUÍN, QUERÉTARO.C.P. 76568.

1.2.- QUE HA RECIBIDO UNA COMPLETA EXPLICACIÓN DE LA NATURALEZA TEMPORAL DEL TRABAJO QUE VA A DESARROLLAR, QUE TIENE LOS CONOCIMIENTOS Y APTITUDES PARA EL DESARROLLO DEL MISMO POR LO QUE ESTÁ CONFORME EN PRESTAR LOS SERVICIOS EN FORMA EVENTUAL.

1.3.- QUE ENTIENDE QUE EL CARÁCTER EVENTUAL DE SU CONTRATACIÓN PUEDE DAR POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL IMM" POR EL SÓLO HECHO DE AGOTARSE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SUSTENTA ESTA CONTRATACIÓN.

EN VIRTUD DE LO DECLARADO Y PARA EL LOGRO DE LAS FINALIDADES QUE LAS PARTES SE PROPONEN, SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - LOS CONTRATANTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SEGUNDA. - ESTE CONTRATO ES DE TIEMPO DETERMINADO CON UNA DURACIÓN DE 137 DÍAS, SIENDO ESTE VIGENTE DEL 01 DE AGOSTO DEL 2025 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025.



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



INSTITUTO MUNICIPAL
DE LAS **MUJERES**
SAN JOAQUÍN, QRO.
Juntas Podemos

TERCERA.- "EL TRABAJADOR" SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES A "EL IMM", EN FORMA EVENTUAL BAJO SU DIRECCIÓN Y VIGILANCIA, EN FORMA SUBORDINADA Y CONSISTENTE EN

TODAS LAS LABORES PROPIAS QUE LE SEAN ENCOMENDADAS ADEMÁS DE **CHOFER** EN EL CENTRO DE ADSCRIPCIÓN: INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUÍN, QRO., UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO ZARCO NUMERO 34 COL. CENTRO EN SAN JOAQUÍN, QRO., EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS CAUSAS QUE LE HAN DADO ORIGEN SON EXTRAORDINARIAS Y TRANSITORIAS, CONSECUENTEMENTE AL FINALIZAR LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO QUEDARÁ INSUBSISTENTE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **4 FRACCIÓN III, 57 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.** SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES.

CUARTA. -CONVIENEN AMBAS PARTES QUE "EL PATRON" PODRÁ, DENTRO DE LOS PRIMEROS 30 DÍAS DE PRESTACIÓN DEL TRABAJO, RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE, SI "EL TRABAJADOR" NO DESARROLLA SU TRABAJO CON LA INTENSIDAD, CUIDADO Y ESmero APROPIADOS, DEMUESTRA FALTA DE CAPACIDAD, APTITUDES O LAS FACULTADES QUE DIJO TENER EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, O SE DEMUESTRE ENGAÑO EN LOS CERTIFICADOS Y REFERENCIAS PRESENTADOS POR ÉSTE.

QUINTA. - LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO, EN NINGÚN CASO PODRÁ SER INFERIOR A OCHO HORAS DIARIAS, NO OBSTANTE, SON ACUMULATIVAS A 40 HORAS SEMANALES. EN TAL SENTIDO, LA JORNADA, TURNO, HORARIO Y FUNCIONES A DESARROLLAR DURANTE EL MISMO, HABRÁN DE SER ASIGNADAS POR EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUÍN, QRO., PARA LA QUE HAN SIDO CONTRATADOS SUS SERVICIOS.

SEXTA. -"EL TRABAJADOR" RECIBIRÁ COMO REMUNERACIÓN POR SUS SERVICIOS LA CANTIDAD DE **\$8,600.10 (OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 10/100 M.N.)** LOS CUALES SERÁN PAGADOS EN DOS QUINCENAS DE **\$4,300.05 (CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 05/100 M.N.)** MISMOS QUE SERÁN EN CHEQUE O TRANSFERENCIA Y EN MONEDA DE CURSO LEGAL. DICHO IMPORTE INCLUYE LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS DÍAS DE DESCANSO SEMANAL, POR SU PARTE, "EL TRABAJADOR", CADA VEZ QUE LE SEA PAGADO SU SALARIO, RECIBIRÁ VIA CORREO ELECTRÓNICO EN DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE PAGO, SU RECIBO DE NÓMINA TIMBRADO CORRESPONDIENTE A LOS SALARIOS DEVENGADOS.

SÉPTIMA. - "EL TRABAJADOR" NO ESTÁ AUTORIZADO PARA LABORAR MÁS TIEMPO DEL SEÑALADO EN LA JORNADA LEGAL, SALVO QUE SU JEFE INMEDIATO LE DÉ ORDEN EXPRESA Y POR ESCRITO, JUSTIFICANDO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE REQUIERAN EL AUMENTO DE LA JORNADA DE TRABAJO.

OCTAVA. - LOS SERVICIOS CONTRATADOS LOS PRESTARÁ "EL TRABAJADOR" AVENIDA FRANCISCO ZARCO NUMERO 34 COL. CENTRO EN SAN JOAQUÍN, QRO., Y CUANDO POR RAZONES DE OPERACIÓN O DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD HAYA NECESIDAD DE REMOVERLO, SE TRASLADARÁ A LOS LUGARES QUE "EL IMM", O SUS REPRESENTANTES, LE ASIGNEN, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 16 Y 17 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO CON PREVIO AVISO POR ESCRITO.

NOVENA. - "EL TRABAJADOR" ESTÁ OBLIGADO A REGISTRAR SU ASISTENCIA EN EL DISPOSITIVO QUE "EL IMM" DESIGNE, DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE SUS LABORES, POR LO QUE LA AUSENCIA DE ESTE REQUISITO SE TOMARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA Y SE APLICARÁN LOS DESCUENTOS DE NOMINA CORRESPONDIENTES, INDEPENDIENTE DE LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

DÉCIMA. - CUANDO "EL TRABAJADOR", POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, SE VEA OBLIGADO A FALTAR A SUS LABORES, AVISARÁ A "EL IMM" TELEFÓNICAMENTE, O POR TERCERA PERSONA, A MÁS TARDAR A LAS 24 HORAS. EL AVISO NO JUSTIFICA LA FALTA, PUES EN TODO CASO "EL TRABAJADOR" JUSTIFICARÁ SU AUSENCIA CON EL COMPROBANTE RESPECTIVO, QUE EN CASO DE ENFERMEDAD SERÁ ÚNICAMENTE LA RECETA MEDICA O CERTIFICADO DE INCAPACIDAD EMITIDO POR EL CENTRO DE SALUD O MEDICO DE CABECERA, TENIENDO "EL TRABAJADOR" UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS DESPUÉS DE LA FALTA PARA ENTREGAR EL DOCUMENTO RESPECTIVO. DE NO HACERLO ASÍ, SE LE SANCIONARÁ



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO ESTABLECIDO EN LA DEPENDENCIA.

DÉCIMA PRIMERA. - SI "EL TRABAJADOR" FALTASE A SUS LABORES POR CAUSA DE FUERZA MAYOR (DISTINTA DE ENFERMEDAD), DEBERÁ JUSTIFICARLO PLENAMENTE A "EL IMM" CON LOS COMPROBANTES QUE A JUICIO DE ESTE SEAN NECESARIOS. SIN CUYO REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA.

DÉCIMA SEGUNDA. - "EL TRABAJADOR" CONVIENE EN SOMETERSE A LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS QUE ORDENE "EL IMM" EN CASO DE REQUERIRLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN X, DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

DÉCIMA TERCERA. - "EL TRABAJADOR" AL TÉRMINO DEL CONTRATO TRAMITARÁ ANTE LA ADMINISTRACIÓN EL FINQUITO POR CONCEPTO DE AGUINALDO POR PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDA POR EL TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

DÉCIMA CUARTA. - AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE, EN DEFECTO DE LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE CARÁCTER SUPLETORIO.

DÉCIMA QUINTA. - A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ APLICABLE PARA EL "TRABAJADOR" EL REGLAMENTO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS PARA "EL IMM" CONTRATADO EN FORMA EVENTUAL.

LEÍDO QUE FUE POR AMBAS PARTES ESTE DOCUMENTO Y UNA VEZ ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QUERÉTARO, AL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2025, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES.

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VALIDEZ UNA VEZ FIRMADO Y ACEPTADO POR AMBAS PARTES.

POR EL "IMM"

POR "EL TRABAJADOR"


ING. DULCE YENY FLORES RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DEL IMM


C. MIGUEL ÁNGEL RESÉNDIZ SALDIVAR



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



INSTITUTO MUNICIPAL
DE LAS **MUJERES**
SAN JOAQUÍN, QRO.
Juntas Podemos

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

IMM-ADM-CE-017-2025

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUÍN, QRO.**, EN LO SUCESIVO "**EL IMM**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA LA **ING. DULCE YENY FLORES RAMÍREZ**, Y POR LA OTRA PARTE LA **LIC. JAZMIN ESCOBAR CANO**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL TRABAJADOR**", EL CUAL SE SUJETARÁN CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL IMM", DECLARA:

1.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QUERÉTARO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO PUBLICADO EN EL PERIODICO LA SOMBRA DE ARTEAGA NUMERO 39 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2018, 2, 3, 9, 14, DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

1.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL FUE NOMBRADA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUÍN, QRO., LO CUAL SE ACREDITA MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL CIUDADANO ING. CARLOS MANUEL LEDESMA ROBLES, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QUERÉTARO, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2024 Y TIENE FACULTADES PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y ARTÍCULO 14 FRACCIÓN II, DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUÍN, QRO.

II. "EL TRABAJADOR" DECLARA:

1.1.- DECLARA EL TRABAJADOR, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, LLAMARSE COMO QUEDA ESCRITO, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, FECHA DE NACIMIENTO 02 DE MARZO DE 1999, TENER 26 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL, SOLTERA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **EOCJ990302LWA**, CURP **EOCJ990302MHGSNZ06** TELÉFONO 4411096812 Y CON DOMICILIO EN AV. FRANCISCO ZARCO 52 CASA 52 U HAB CFE, SAN JOAQUÍN, QUERÉTARO.C.P. 76550.

1.2.- QUE HA RECIBIDO UNA COMPLETA EXPLICACIÓN DE LA NATURALEZA TEMPORAL DEL TRABAJO QUE VA A DESARROLLAR, QUE TIENE LOS CONOCIMIENTOS Y APTITUDES PARA EL DESARROLLO DEL MISMO POR LO QUE ESTÁ CONFORME EN PRESTAR LOS SERVICIOS EN FORMA EVENTUAL.

1.3.- QUE ENTIENDE QUE EL CARÁCTER EVENTUAL DE SU CONTRATACIÓN PUEDE DAR POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL SIN RESPONSABILIDAD PARA "**EL IMM**" POR EL SÓLO HECHO DE AGOTARSE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SUSTENTA ESTA CONTRATACIÓN.

EN VIRTUD DE LO DECLARADO Y PARA EL LOGRO DE LAS FINALIDADES QUE LAS PARTES SE PROPONEN, SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - LOS CONTRATANTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SEGUNDA. - ESTE CONTRATO ES DE TIEMPO DETERMINADO CON UNA DURACIÓN DE 106 DÍAS, SIENDO ESTE VIGENTE DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025.

TERCERA. - "EL TRABAJADOR" SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES A "EL IMM", EN FORMA EVENTUAL BAJO SU DIRECCIÓN Y VIGILANCIA, EN FORMA SUBORDINADA Y CONSISTENTE EN

TODAS LAS LABORES PROPIAS QUE LE SEAN ENCOMENDADAS ADEMÁS DE **INSTRUCTORA**, EN EL CENTRO DE ADSCRIPCIÓN: INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUÍN, QRO., UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO ZARCO NUMERO 34 COL. CENTRO EN SAN JOAQUÍN, QRO., EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS CAUSAS QUE LE HAN DADO ORIGEN SON EXTRAORDINARIAS Y TRANSITORIAS, CONSECUENTEMENTE AL FINALIZAR LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO QUEDARÁ INSUBSISTENTE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **4 FRACCIÓN III, 57 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO**. SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES.

CUARTA. -CONVIENEN AMBAS PARTES QUE "EL PATRON" PODRÁ, DENTRO DE LOS PRIMEROS 30 DÍAS DE PRESTACIÓN DEL TRABAJO, RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE, SI "EL TRABAJADOR" NO DESARROLLA SU TRABAJO CON LA INTENSIDAD, CUIDADO Y ESMERO APROPIADOS, DEMUESTRA FALTA DE CAPACIDAD, APTITUDES O LAS FACULTADES QUE DIJO TENER EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, O SE DEMUESTRE ENGAÑO EN LOS CERTIFICADOS Y REFERENCIAS PRESENTADOS POR ÉSTE.

QUINTA. - LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO, EN NINGÚN CASO PODRÁ SER INFERIOR A OCHO HORAS DIARIAS, NO OBSTANTE, SON ACUMULATIVAS A 40 HORAS SEMANALES. EN TAL SENTIDO, LA JORNADA, TURNO, HORARIO Y FUNCIONES A DESARROLLAR DURANTE EL MISMO, HABRÁN DE SER ASIGNADAS POR EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUÍN, QRO, PARA LA QUE HAN SIDO CONTRATADOS SUS SERVICIOS.

SEXTA. -"EL TRABAJADOR" RECIBIRÁ COMO REMUNERACIÓN POR SUS SERVICIOS LA CANTIDAD DE \$11,000.10 (ONCE MIL PESOS 10/100 M.N.) LOS CUALES SERÁN PAGADOS EN DOS QUINCENAS DE \$5,500.05 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 05/100 M.N.) MISMOS QUE SERÁN EN CHEQUE O TRANSFERENCIA Y EN MONEDA DE CURSO LEGAL. DICHO IMPORTE INCLUYE LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS DÍAS DE DESCANSO SEMANAL, POR SU PARTE, "EL TRABAJADOR", CADA VEZ QUE LE SEA PAGADO SU SALARIO, RECIBIRÁ VIA CORREO ELECTRÓNICO EN DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE PAGO, SU RECIBO DE NÓMINA TIMBRADO CORRESPONDIENTE A LOS SALARIOS DEVENGADOS.

SÉPTIMA. - "EL TRABAJADOR" NO ESTÁ AUTORIZADO PARA LABORAR MÁS TIEMPO DEL SEÑALADO EN LA JORNADA LEGAL, SALVO QUE SU JEFE INMEDIATO LE DÉ ORDEN EXPRESA Y POR ESCRITO, JUSTIFICANDO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE REQUIERAN EL AUMENTO DE LA JORNADA DE TRABAJO.

OCTAVA. - LOS SERVICIOS CONTRATADOS LOS PRESTARÁ "EL TRABAJADOR" AVENIDA FRANCISCO ZARCO NUMERO 34 COL. CENTRO EN SAN JOAQUÍN, QRO., Y CUANDO POR RAZONES DE OPERACIÓN O DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD HAYA NECESIDAD DE REMOVERLO, SE TRASLADARÁ A LOS LUGARES QUE "EL IMM", O SUS REPRESENTANTES, LE ASIGNEN, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 16 Y 17 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO CON PREVIO AVISO POR ESCRITO.

NOVENA. - "EL TRABAJADOR" ESTÁ OBLIGADO A REGISTRAR SU ASISTENCIA EN EL DISPOSITIVO QUE "EL IMM" DESIGNE, DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE SUS LABORES, POR LO QUE LA AUSENCIA DE ESTE REQUISITO SE TOMARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA Y SE APLICARÁN LOS DESCUENTOS DE NOMINA CORRESPONDIENTES, INDEPENDIENTE DE LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

DÉCIMA. - CUANDO "EL TRABAJADOR", POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, SE VEA OBLIGADO A FALTAR A SUS LABORES, AVISARÁ A "EL IMM" TELEFÓNICAMENTE, O POR TERCERA PERSONA, A MÁS TARDAR A LAS 24 HORAS. EL AVISO NO JUSTIFICA LA FALTA, PUES EN TODO CASO "EL TRABAJADOR" JUSTIFICARÁ SU AUSENCIA CON EL COMPROBANTE RESPECTIVO, QUE EN CASO DE ENFERMEDAD SERÁ ÚNICAMENTE LA RECETA MEDICA O CERTIFICADO DE INCAPACIDAD EMITIDO POR EL CENTRO DE SALUD O MEDICO DE CABECERA, TENIENDO "EL TRABAJADOR" UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS DESPUES



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



DE LA FALTA PARA ENTREGAR EL DOCUMENTO RESPECTIVO. DE NO HACERLO ASÍ, SE LE SANCIONARÁ DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO ESTABLECIDO EN LA DEPENDENCIA.

DÉCIMA PRIMERA. - SI "EL TRABAJADOR" FALTASE A SUS LABORES POR CAUSA DE FUERZA MAYOR (DISTINTA DE ENFERMEDAD), DEBERÁ JUSTIFICARLO PLENAMENTE A "EL IMM" CON LOS COMPROBANTES QUE A JUICIO DE ESTE SEAN NECESARIOS. SIN CUYO REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA.

DÉCIMA SEGUNDA. - "EL TRABAJADOR" CONVIENE EN SOMETERSE A LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS QUE ORDENE "EL IMM" EN CASO DE REQUERIRLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN X, DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

DÉCIMA TERCERA. - "EL TRABAJADOR" AL TÉRMINO DEL CONTRATO TRAMITARÁ ANTE LA ADMINISTRACIÓN EL FINIQUITO POR CONCEPTO DE AGUINALDO POR PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDA POR EL TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

DÉCIMA CUARTA. - AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE, EN DEFECTO DE LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE CARÁCTER SUPLETORIO.

DÉCIMA QUINTA. - A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ APLICABLE PARA EL "TRABAJADOR" EL REGLAMENTO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS PARA "EL IMM" CONTRATADO EN FORMA EVENTUAL.

LEÍDO QUE FUE POR AMBAS PARTES ESTE DOCUMENTO Y UNA VEZ ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QUERÉTARO, AL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES.

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VALIDEZ UNA VEZ FIRMADO Y ACEPTADO POR AMBAS PARTES.

POR EL "IMM"

POR "EL TRABAJADOR"


ING. DULCE YENY FLORES RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DEL IMM


LIC. JAZMIN ESCOBAR CANO